



NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO
 HUEPIL, 15 DE ENERO DEL 2019.-

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.- La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2626 de fecha 30/08/2018.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.
- 8.- La Resolución n° 00192 de fecha 10 de Enero de 2019, que autoriza excepcionalmente la contratación profesional del Medico sin EUNACOM.
- 9.- La licencia médica n° 2-58900974, de fecha 15/01/2019.

DECRETO 287

1.- Nombrase en calidad de reemplazo en el cargo de médico para cumplir funciones en Posta Salud Rural de Trupán, dependiente del Depto. Comunal de Salud; por encontrarse con la licencia médica la Titular del cargo, Dra. Leynis Ocando Parra, Rut n° [REDACTED]

NOMBRE : OLGA LETICIA RODRIGUEZ MOTA
 RUT : [REDACTED]
 TITULO : MEDICO
 JORNADA : 44 HRS.
 NIVEL : 15
 CATEGORIA : A
 FECHA : DESDE EL 15 DE ENERO 2019
 HASTA EL 18 DE ENERO 2019

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 1.381.661 (Un millón trescientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y un pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS:

Asignación Municipal (Art. 45, Ley 19.378) \$ 1.378.517 (Un millón trescientos setenta y ocho mil quinientos diecisiete pesos, Viatico por \$ 18.713.- (Dieciocho mil setecientos trece pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera y Bono de colación por \$ 6.267.- (Seis mil doscientos sesenta y siete pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 15 de Enero 2019 hasta el 18 de Enero del 2019.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
- 4.- Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente en la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL



JAMME SERGIO VELOSO JARA
 ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
 Contraloría Regional del Bio Bio
 Depto. Comunal de Salud
 OF. Part. [REDACTED]
 Alcaldía
 JSVJ/GPL/RSF/remf

